OTRAS DISPOSICIONES

ELANKIDETZA-AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD

1444

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2025, del Director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, por la que se incorpora una vocal en la comisión de valoración de la convocatoria de ayudas a intervenciones de acción humanitaria para el ejercicio 2025.

Por Resolución de 18 de febrero de 2025, del Director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, se convocan ayudas a intervenciones de acción humanitaria para el ejercicio 2025.

La base 7.2 del Anexo I de las bases de la convocatoria de las ayudas a proyectos de acción humanitaria para el ejercicio 2025 establece que para el análisis y evaluación de las solicitudes se constituirá un órgano colegiado, denominado comisión de selección, que estará formada por las personas que en la misma se designan. No obstante, por razones técnicas y organizativas se precisa incorporar otra persona técnica a dicho órgano colegiado.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Designar en la comisión de selección a que se refiere la base 7.2 del Anexo I de la convocatoria de las ayudas a proyectos de acción humanitaria para el ejercicio 2025, como vocal a Dña. Karen Rodríguez Guinea, Técnica de Cooperación de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, permaneciendo el resto de los vocales designados conforme a lo establecido.

Segundo.– La designación surtirá efectos a partir de la fecha de la presente Resolución.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de marzo de 2025.

El Director de eLankidetza-Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad,
FRANCISCO JAVIER CORTÉS FERNÁNDEZ.